Contrato de Alquiler

Evans NIF/CIF:

Modelo	Matrícula
T67S	7506-

Duración del Contrato
Del 20/08/2025 al 30/08/2025

Contrato de alquiler nº	
Cliente	Dirección
DNI	Validez permiso conducir
	11/01/2031
Teléfono Móvil	

	Entrega	Devolución
Lugar		
Fecha		
Hora		

Alquiler	1.870,00 €
Opcionales	
Total Alquiler	1.890,00 €
Fianza	540,00 €
TOTAL RESERVA: 2.430,00 €	

Extras Suministrados
Edredones nórdicos
Fundas nórdicas
Sábanas bajeras
Trapos de cocina
Almohadas y almohadones
Sartenes
Cazuelas
Cafetera italiana
Platos
Vasos
Cubiertos
Cuchillos
Tablas de cortar
Líquido para inodoro
Manguera de agua
Manguera eléctrica
Escoba y recogedor
Cuñas equilibrado

Condiciones de Alquiler

PRIMERA.- ESTADO DEL VEHÍCULO
El arrendatario está obligado a avisar inmediatamente al arrendador, mediante llamada telefónica al móvil facilitado, de cualquier daño o mal funcionamiento en el vehículo o cualquiera de sus accesorios. El no cumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a cargos adicionales, incluido el lucro cesante por el perjuicio ocasionado a los arrendamientos posteriores.
El vehículo puede estar equipado por algún **sistema de geolocalización** para dar mejor servicio.
El arrendador hace entrega del vehículo en perfecto estado de funcionamiento y buena apariencia exterior e interior (se realiza un video del exterior y se envía por WhatsApp al arrendatario), con todas sus piezas y accesorios, y con los depósitos de agua limpia, combustible y AdBlue llenos. El arrendatario puede realizar las comprobaciones que requiera antes de la firma del contrato y se compromete a devolver todo en el
mismo estado. El interior del vehículo deberá entregarse limpio y con los depósitos llenos de combustible y AdBlue; vacío el de aguas grises y limpio el baño químico, el depósito de agua limpia no es necesario que se devuelva lleno del todo (pero nunca vaciarlo del todo, la bomba se puede quemar). De no cumplirse alguna de estas condiciones el arrendatario asumirá el coste de la **limpieza**, llenado y vaciado de los depósitos, cuyo importe son **70€**. En relación al combustible y AdBlue, se cobrarán 25€ por el servicio de llenado más el importe correspondiente al llenado de dichos depósitos.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE USO
El arrendatario se compromete a utilizar el vehículo de acuerdo con las normas de conducción y circulación. El vehículo no será utilizado:
- Para participar en pruebas deportivas.
- Por personas bajo los efectos del alcohol, las drogas o de cualquier otra sustancia que afecte a su consistencia o capacidad de reacción.
- Para transporte de pasajeros o mercancías con fines comerciales o industriales.
- En vías no aptas para la circulación o en zonas restringidas.

Únicamente están autorizados a conducir el vehículo el arrendatario y aquellas personas que tengan **al menos 25 años y dos años de antigüedad** de carnet de conducir.
El arrendatario no cederá, alquilará, pignorará, venderá o hipotecará el vehículo o cualquier parte o accesorio del mismo.
En **caso de accidente**, daños en el vehículo o desaparición del mismo, el arrendatario está obligado a **comunicar** los hechos al arrendador en un plazo **máximo de 12 horas**.

TERCERA.- PAGOS
El arrendatario se compromete a pagar al arrendador:
- El precio de alquiler especificado en el contrato así como los impuestos y tasas aplicables.
- El importe correspondiente a toda clase de **multas derivadas de la utilización del vehículo**.
- Los gastos de reparación del vehículo.
- La cantidad correspondiente a los accesorios que falten o que se encuentren dañados en el momento de la devolución del vehículo.
- La cantidad de **70€** si el vehículo no se devuelve en el estado correcto de **limpieza y estado**.
- El importe del gasoil y AdBlue faltante en el momento de la entrega del vehículo más penalización de 25€ por el servicio de llenado.
- El importe correspondiente de **sobrepasar los 300km** diarios **en alquileres de menos de 6 días**. Se abonarán **0,30€ por kilómetro**.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO
El arrendatario se compromete a entregar el vehículo en el lugar y a la hora especificados en el contrato, habiendo abandonado la nave como **máximo a las 20:00h**. El retraso en la entrega se facturará a razón de 45€/h, o su correspondiente fracción.El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a cargos adicionales, incluido los dejados de percibir por el arrendador en concepto de lucro cesante. La devolución del vehículo antes de la finalización del contrato en ningún caso dará derecho al arrendatario a devolución alguna por los importes de los días de alquiler no disfrutados.

QUINTA.- JUNTA ARBITRAL
Para cualquier controversia que surja en relación con el presente contrato las partes se someten a la Junta Arbitral de Transporte de Viajeros que resulte competente conforme a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87 de Ordenación de los Transportes Terrestres y 6 a 12 de su Reglamento de desarrollo, el R.D. 1211/90.

SEXTA.- DATOS PERSONALES
Las Partes están obligadas a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que se faciliten o tengan acceso durante la prestación del Servicio, a no revelar, ni utilizar directa o indirectamente la información derivada de la presenterelación contractual. Ambas partes informan que los datos personales de los firmantes del presente contrato pueden ser incluidos en sus respectivos tratamientos para satisfacer la finalidad de gestión y mantenimiento de la relación contractual conservándose durante no más tiempo del necesario para cumplir con la misma. En cualquier momento, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, limitación, portabilidad y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como aquellos reconocidos por la normativa que resulte de aplicación, acompañando de una fotocopia del DNI o cualquier otro documento dentificativo equivalente, a la dirección arriba indicada. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control(Agencia Española de Protección de Datos; www.agpd.es).

El Arrendardor

El Arrendatario